

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 782/2017

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL BANCO DE RECURSOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (SYED)

BDNS (Identif.): 334268

Extracto del acuerdo de fecha 1 de marzo de 2017 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones para realizar actividades del banco de recursos de sensibilización y educación para el desarrollo (SyED) para Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Córdoba 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba.

Segundo. Finalidad

Se convoca, en régimen de concurrencia pública competitiva, subvenciones para realizar actividades del banco de recursos de SyED para ayuntamientos de la provincia de Córdoba 2017, entendiéndose que las entidades locales autónomas quedan incluidas. Sólo se podrán solicitar actividades de las que conforman el banco de recursos SyED publicado en BOP nº 243 de 23 de diciembre de 2016 y que pueden ser visualizadas en la página web <http://www.dipucordoba.es/bancode Recursos>.

Las actividades de este banco que no tengan coste económico no podrán ser objeto de esta convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la convocatoria completas serán publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba (tablón de edictos) y en <http://www.dipucordoba.es/internacional>.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 25.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes se presentarán a través de los formularios habilitados en la sede electrónica de la Web de la Diputación de Córdoba, que incluirá el nombre de las actividades elegidas por orden de prioridad con su correspondiente coste (según anexo1). Se podrán presentar hasta 5 actividades por orden de preferencia. En el caso de que se seleccionen actividades dirigidas a los centros educativos deben presentar la autorización de la dirección del correspondiente centro para la realización de cada actividad solicitada. En los casos en que el presupuesto indique a sumar el kilometraje, será el ayuntamiento el que lo calcule según la distancia de su municipio a Córdoba capital (anexo nº 3) a razón de 0,19 €/km i/v. Cualquier coste adicional que no esté previsto en el presupuesto publicado en el BR SyED no será financiado por Diputación.

Córdoba, 3 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Delegada de Cooperación al Desarrollo, Ana Mª Guijarro Carmena.